PRONTO DESPACHO – SE PROVEA LA CONTESTACIÓN DE TRASLADO DEL 23-09-2026 – SE APRUEBE LA LIQUIDACIÓN DE LA ACTORA E INTIME AL PAGO

Señor Juez:

GLORIA ELIZABETH TORALES, abogada, CPACF T° 125 F° 564, Mat. Fed. T° 203 F° 51, por la representación de la parte actora que tengo acreditada y por mi propio derecho en lo que hace a mis honorarios, manteniendo el domicilio legal y el electrónico, en autos **"ACOSTA, MATIAS FACUNDO Y OTRO c/ EN-M SEGURIDAD-PNA-DTO 1307/12 RESOL 807/18 s/PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG" (Expte. N° CAF 21/2022)**, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Por providencia del 18/09/2026 V.S. corrió traslado a la actora de lo manifestado por la demandada y de la liquidación de intereses por ella acompañada (fs. 172/175). Ese traslado fue contestado el 23/09/2026 ("CONTESTA TRASLADO. RATIFICA LIQUIDACIÓN. OBJETA FALTA DE FUNDAMENTO DE LA CONTRALIQUIDACIÓN"), presentación que según el Sistema de Escritos Web continúa "En Dependencia".

II.- Solicito que se la agregue y provea, que se apruebe la liquidación practicada por esta parte conforme las pautas fijadas el 21/08/2026 (fs. 165/170), y que se intime a la demandada a depositar su importe bajo apercibimiento de embargo.

III.- Mantengo la reserva del caso federal (art. 14, ley 48).

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by GLORIA ELIZABETH TORALES
Date: 2026.10.02 13:16:05 ART